

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-13077-15-0992-2018

992-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	129,480.2
Muestra Auditada	120,829.1
Representatividad de la Muestra	93.3%

La revisión comprendió la verificación de las Participaciones Federales a Municipios aportados por la Federación durante el año 2017 al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por 129,480.2 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 120,829.1 miles de pesos, que representa el 93.3% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración en las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la

homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente de manera coordinada el procedimiento en materia de servicios personales con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos de Participaciones Federales a Municipios, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control

Fortalezas

- El municipio emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables en la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
- El municipio tiene formalizado un Código de Ética y de Conducta.
- El municipio cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Municipal.
- El municipio informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.
- El municipio cuenta con un Reglamento Interior o Ley Orgánica Municipal donde se establece las atribuciones de cada área.
- El municipio cuenta con Manual General de Organización donde se establecen las funciones de cada área.

Administración de Riesgos

Fortalezas

- El municipio cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal donde se establecen sus objetivos y metas estratégicos.
- El municipio tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
- El municipio planeó, programó, presupuestó los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.

- El municipio cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.

Actividades de Control

Fortalezas

- El municipio cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
- El municipio cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.
- El municipio cuenta con un inventario de programas informáticos en operación.
- El municipio cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora.
- El municipio cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores.

Información y comunicación

Fortalezas

- El municipio estableció responsables para elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- El municipio cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera, el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, el Estado Analítico de Ingresos, el estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, el Estado de Situación Financiera, y el Estado de Actividades.

Supervisión

Fortalezas

- El municipio llevó a cabo auditorías internas.

Ambiente de Control

Debilidades

- El municipio no tiene formalizado un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad.
- El municipio no tiene formalizado un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno.
- El municipio no tiene formalizado un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos.
- El municipio no tiene formalizado un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.

Administración de Riesgos

Debilidades

- El municipio no ha realizado ninguna evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.
- El municipio no implantó ninguna acción para mitigar y administrar los riesgos (elaboración de un plan de mitigación y administración de riesgos).
- El municipio no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Actividades de Control

Debilidades

- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.
- El municipio no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
- El municipio no cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros).

Información y comunicación

Debilidades

- El municipio no estableció un documento por el cual se informa periódicamente al Presidente Municipal, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.
- El municipio no ha cumplido con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes.
- El municipio no tiene formalmente implantado un documento donde se establezcan planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

Supervisión

Debilidades

- El municipio no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico.
- El municipio no realizó un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, ni el seguimiento del programa de acciones, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.
- El municipio no llevó a cabo auditorías externas en el último ejercicio.
- El municipio no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 54 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el municipio ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, sin que a la fecha se tenga alguna evidencia de que se reportaran a la ASF los avances de dichos mecanismos; sin embargo, el plazo para su atención se estableció para el 30 de agosto de 2019, a fin de superar las debilidades identificadas.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de los Estados de Cuentas de Liberaciones Mensuales, estados de cuenta bancarios y recibos oficiales de la entidad, se constató que el Gobierno del Estado, durante el ejercicio fiscal 2017, transfirió al municipio de Tulancingo de Bravo, 8 fuentes de financiamiento de las 16 que establece la Ley de Coordinación Fiscal por un monto de 128,524.8 miles de pesos, y 955.4 miles de pesos de dos fuentes de financiamiento derivadas de la Colaboración Administrativa; por lo anterior, el total de participaciones fue de 129,480.2 miles de pesos como se muestra a continuación:

Integración de las Fuentes de Financiamiento de Participaciones Federales de Enero a Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)						
Núm.	Fuentes de Financiamiento	Importe pagado al Municipio de Enero a Diciembre 2017	Ajustes y Diferencias	Total Participable al Municipio	Porcentaje %	
1	Fondo General de Participaciones.	69,973.5	-	69,973.5	54.0%	
2	Fondo de Fomento Municipal.	36,828.1	-	36,828.1	28.4%	
3	Fondo de Fiscalización y Recaudación.	4,897.4	-	4,897.4	3.8%	
4	Fondo de Compensación.	596.0	-	596.0	0.5%	
6	Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	1,543.9	-	1,543.9	1.2%	
10	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diésel.	4,985.6	-	4,985.6	3.9%	
11	Fondo I.S.R.	9,565.6	-	9,565.6	7.4%	
13	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.	134.7	-	134.7	0.1%	
	Sub Total	128,524.8	-	128,524.8	99.3%	
		-		-		
14	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.	861.6	-	861.6	0.7%	
15	Otros Incentivos Derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal de 2017.	93.8	-	93.9	0.1%	
	Sub Total	955.4		955.4	0.7%	
				Total	129,480.2	100.0%

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y recibos oficiales del Municipio.

3. El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, recibió 129,480.2 miles de pesos de Participaciones Federales a municipios en 8 cuentas bancarias donde se administraron y transfirieron recursos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Las operaciones realizadas por el municipio se registraron contable, presupuestal y patrimonialmente; sin embargo, dichos registros no se encuentran debidamente actualizados, identificados ni controlados, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación que justificativa y aclara los registros contables, presupuestales y patrimoniales, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, con lo que se solventa lo observado.

5. De la muestra de auditoría por 120,829.1 miles de pesos que representa un 100.0% de los recursos pagados, se constató que se encuentran soportados con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto y que cumplió con las disposiciones legales y fiscales correspondientes.

Destino de los Recursos

6. Al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, le fueron entregados 129,480.2 miles de pesos correspondiente a 8 fuentes de financiamiento y durante su administración se generaron intereses por 2.1 miles de pesos de participaciones, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 129,482.3 miles de pesos. De estos recursos, se determinó una muestra de auditoría de 120,829.1 miles de pesos que representó el 93.3% y se constató que al 31 de diciembre del 2017 pagó 119,378.4 miles de pesos que representaron el 98.8% de la muestra.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2017
(Miles de Pesos)

Capítulo	CONCEPTOS	Presupuestado	% Respecto del Disponible	Muestra de Auditoría	% Respecto del Disponible	Pagado al 31 de Diciembre de 2017	% Sobre el Pagado
1000	Servicios Personales	90,030.7	69.5%	90,030.7	69.5%	88,628.2	98.4%
3000	Servicios Generales	8,411.7	6.5%	-	-	-	-
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,556.2	15.9%	20,556.2	15.9%	20,508.0	99.8%
8000	Participaciones y Aportaciones	2,005.7	1.5%	2,005.7	1.5%	2,005.7	100.0%
9000	Deuda Pública	8,236.6	6.4%	8,236.6	6.4%	8,236.6	100.0%
	Sub total	129,240.9	99.8%	120,829.1	93.3%	119,378.4	98.8%
	Intereses	2.1	0.0%	-	-	-	-
	Recursos No Revisados	239.3	0.2%	-	-	-	-
	Total Disponible de las participaciones municipales	129,482.3	100.0%	120,829.1	93.3%	119,378.4	98.8%

Fuente: Presupuesto de egreso del ejercicio 2017, registros contables, estados de cuenta y documentación soporte.

Cumplimiento de lo establecido en el Art 3-B LCF

7. El impuesto Sobre la renta enterado (timbrado) a la Federación por el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de la nómina pagada con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, corresponde al ISR retenido por los salarios del personal que prestó o desempeño un servicio personal subordinado.

Servicios Personales

8. El municipio pagó con recursos de Participaciones Federales a Municipios sueldos y percepciones de conformidad con las plazas, categorías y percepciones autorizadas para el ejercicio 2017.

9. El municipio no realizó pagos posteriores a la quincena en que el personal causó baja temporal o definitiva de la institución.

10. El municipio no ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios en pago de contratos de prestadores de servicios por honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

11. El municipio no ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios en pago de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios de la muestra seleccionada.

Obra Pública

12. Con la revisión de 14 expedientes técnico – unitarios pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios, se verificó que las obras se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y el soporte suficiente; asimismo, están amparadas en un contrato debidamente formalizado y que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

13. Con la revisión de 14 expedientes técnico – unitarios de las obras ejecutadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios, se constató que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados y el cumplimiento de los contratos; que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores y los pagos realizados están soportados con las facturas; asimismo, durante la visita física de 14 obras, se comprobó que se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

14. El municipio no ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios en Obras por Administración Directa.

Deuda Pública

15. El municipio pagó con Recursos de Participaciones Federales a Municipios conceptos de “Pago de Refinanciamiento de Deuda con la Banca Comercial” por 8,115.5 miles de pesos; y sus accesorios por 121.1 miles de pesos y, previamente a la contratación de deuda pública, obtuvo la autorización de la legislatura local, se inscribieron en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios y en el manejo y aplicación de los financiamientos se observaron en el marco jurídico aplicable.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 120,829.1 miles de pesos, que representó el 93.3% de los 129,480.2 miles de pesos transferidos al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio no había ejercido el 7.8% de los recursos transferidos; esto generó opacidad en el manejo de los recursos.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Orgánica

Municipal para el Estado de Hidalgo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, no dispone de un sistema de control interno adecuado para atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos a Participaciones Federales a Municipios 2017, la observancia de su normativa y manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con oficio número; MTB/DCP/MLR/01/2019, de fecha 14 de enero de 2019, la Directora de Contabilidad del Municipio, entregó documentación comprobatoria y justificativa que atienden el resultado con observación; por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, el cual se estableció para el 30 de agosto de 2019, a fin de superar las debilidades identificadas, por lo que dichas acciones se dan por promovidas.



NUMERO DE OFICIO: MTB / DCP/ MLR /01/2019
ASUNTO: CONTESTACION A OBSERVACIONES PRELIMINARES
DE PARTICIPACIONES EJERCICIO 2017.

Tulancingo de Bravo, Hgo., 14 de Enero de 2019.

L.C. MIGUEL PERALTA JUÁREZ
SUB DIRECTOR DE AUDITORÍA
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E.

A través de este medio me permito enviarle un atento y respetuoso saludo, así mismo en seguimiento a su oficio **No. DGARFT.C.250/2018** en el cual se da a conocer las observaciones preliminares de la **Revisión y Fiscalización de las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio 2017**, se entrega a la presente la documentación certificada que se estima necesaria para la justificación y/o aclaración de los resultados.

En espera de que la información sea la suficiente para los fines que se envía y agradeciendo su amabilidad y atención, me es grato quedar a sus respetables órdenes.

Atentamente

L.C. MARIA DE LA LUZ LOPEZ ROMERO
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

ccp: L.C.C Fernando Pérez Rodríguez. Presidente Municipal.
ccp: C.P. Joel Santillán Trejo , Secretario de la tesorería y Administración
ccp: CP.C. E. Alejandro Tenorio Pastrana. : Contralor Municipal, Para Conocimiento.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y las direcciones de Recursos Humanos y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.